



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 7 de octubre de 1977

Núm. 120

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA ADJUDICACION DE UNA BECA PARA ESTUDIOS DE EDUCACION FISICA

Hallándose vacante una de las becas creadas por esta Diputación para cursar estudios de Educación Física,

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 14 de septiembre, acordó anunciar a concurso su provisión, con arreglo a las siguientes Bases:

#### B A S E S :

Primera.—La beca, dotada con 20.000 pesetas, tiene por objeto ayudar a un alumno que curse estudios para la obtención de alguno de los títulos de INSTRUCTOR DE EDUCACION FISICA, regulados por el artículo 9.º de la Ley de 23 de diciembre de 1965.

Segunda.—Estos estudios habrán de realizarse, precisamente, en Centros Civiles, tales como el Instituto Nacional de Educación Física, Academia Nacional de Mandos "José Antonio, de Madrid, de la Delegación de Juventudes, Escuela Nacional de "Julio Ruiz de Alda", de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, u otros oficialmente reconocidos.

Tercera.—Para poder solicitar la Beca será preciso ser natural de esta provincia, tener en la misma su residencia habitual y contar menos de 23 años de edad .

Cuarta.—Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial dentro de un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, destacando las circunstancias personales de sexo, naturaleza, residencia, Documento Nacional de Identidad y domicilio de los padres o representantes legales.

A la instancia se unirán las calificaciones obtenidas en el curso anterior en la especialidad o, si fuera para ingreso, de los estudios realizados en los tres últimos años y declaración jurada de los ingresos familiares, suscrita por el cabeza de familia o del propio interesado si viviera independientemente.

Quinta.—Las solicitudes serán examinadas por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que actuará de Jurado, proponiendo al Pleno, a su prudente arbitrio y atendiendo conjuntamente al aprovechamiento y circunstancias económicas y sociales del aspirante y su familia, a quien considere acreedor a las mismas.

Sexta.—La beca será válida únicamente para el curso académico próximo 1977 - 78.

Palencia 27 de septiembre de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2958

## Comisaría de Aguas del Duero

### Información pública

La Junta vecinal de Santana (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Valdavia en término municipal de Respenda de la Peña (Palencia).

#### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6,00 metros por 4,00 metros de lado y una profundidad de 2,00 metros, dividida en dos cámaras iguales por un tabique perforado.

Las aguas procedentes de la segunda cámara se conducen a un pozo filtrante de planta circular de 1,00 metro de diámetro y una profundidad de 3,00 metros dotado de una capa filtrante de 1,00 metros de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Valdavia en término municipal de Respenda de la Peña (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia,

puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 14 de septiembre de 1977.  
—El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

2831

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 115/75, promovido por Angel Fuentes Guerra, S. A., contra don Julián San José Catalina, vecino de Valladolid, Plaza Mayor, 23-3.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía 139.986 pesetas), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo embargado a dicho demandado, que después se dirá, bajo las condiciones que al final se expresan.

Vehículo objeto de subasta: Un camión marca Pegaso, matrícula VA-37041. Tasado pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª El acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el vehículo embargado se encuentra depositado en poder del propio demandado, pudiendo ser examinado por los licitadores.

Dado en Palencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

2985

## Juzgados de distrito

PALENCIA

*Cédula de citación*

Augusto Ferreira Acuña, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Portugal, conductor y propietario del vehículo BB-N-X-78, comparecerá ante este Juzgado municipal en término de cinco días a fin de prestar declaración en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 831-77, por daños en accidente, presentando permiso de conducir, circulación y seguro del vehículo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

2952

BALTANAS

El Sr. Juez de esta localidad, en providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el número 36-77, se tramita en este Juzgado, en virtud de denuncia del Procurador don Desiderio Velasco Velasco en nombre de don Amancio Manero Cubillo, ha mandado citar a don Manuel Espinosa, cuyas demás circunstancias se desconocen propietario del camión Pegaso C-74867, a fin de que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración sobre los hechos y tasar los posibles daños de su camión, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido Manuel Espinosa, expido la presente en Baltanás a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2950

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas que bajo el núm. 108/77, se tramita en este Juzgado, por lesiones sufridas por Gonzalo Lambín Bielsa, contra Manuel Alvarez Enríquez, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el día diecisiete de octubre actual y hora de las doce y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y caso de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Gonzalo Lambín Bielsa, mayor de edad, soltero, carpintero, hijo de Gonzalo y Crescencia, y Manuel Alvarez Enríquez, mayor de edad, casado, troquelista, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2996

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas que bajo el número 76/77, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra José Luis Becerril Castrillo, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes a fin de que el próximo día diecisiete del actual y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Becerril Castrillo, mayor de edad, casado, viajante y vecino que fue de Canillas, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2984

BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de esta localidad, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas que bajo el número 156/77, se tramita en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Jean Edgard Lacomare, por daños accidente de circulación, siendo perjudicado Saturnino de la Cruz Serna, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes a fin de que el próximo día siete de noviembre y hora de las diez quince, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas asistidos de los testigos y medios de pruebas de que intenten valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jean Edgard Lacomare, de 50 años, casado, industrial, hijo de Ed-

mundo y de Lousse, natural de Fes (Marruecos), en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).  
2983

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Acordado por esta Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en contra del referido acuerdo.

Aguilar de Campoo 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael Ruiz González.  
2988

### BAÑOS DE CERRATO

#### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 16 de septiembre de 1977, el proyecto técnico de urbanización de varias calles de Baños de Cerrato, redactado por el Ingeniero don Mateo Gallejo Tendero, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de despacho al público en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 41 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Para la formalización de reclamaciones u observaciones que procedan se tendrán en cuenta las siguientes normas procesales:

- 1.º Plazo de información pública, un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- 2.º Autoridad ante la que se reclama, este Ayuntamiento.
- 3.º Lugar de presentación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por los medios y las formas legales admitidas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.  
2999

### CALAHORRA DE BOEDO

#### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Calahorra de Boedo 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, Gabriel Peláez.  
2991

### CONGOSTO DE VALDAVIA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Obligaciones de la Corporación:

Asignación del Sr. Apoderado del año 1972, 1.100 pesetas.

Asignación del mismo del año 1971, 1.100 pesetas.

Asignación del mismo del año 1970, 275 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentado el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Congosto de Valdavia 3 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jesús Vicente.  
2981

### HERRERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Herrera de Pisuerga 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).  
2992

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, M. del Valle.  
2978

### PARAMO DE BOEDO

#### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Páramo de Boedo 4 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).  
2989

### POBLACION DE CAMPOS

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, la subasta-arriendo de la casa propiedad de este Municipio, destinada anteriormente para vivienda del señor Maestro y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Población de Campos 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).  
2995

### SALDAÑA

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los diez días hábiles

siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de labor y siembra en 180 Has. del monte "Laguna Herrera", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes bases:

TIPO DE LICITACION: 350.000 ptas.

DURACION DEL CONTRATO: Cinco años a partir de 1977-78.

FORMA DE PAGO: En el mes de Septiembre de cada año agrícola

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La provisional será el 4 por 100 del tipo de licitación, es decir, 14.000 ptas. y la definitiva el 6 por 100 del precio de remate.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinadas por quien lo estime oportuno.

PRESENTACION DE PLICAS: Las plicas con arreglo al modelo inserto al final y con los documentos que señala el art. 30, se presentarán en la Secretaría de la Entidad, en horas de Oficina.

APERTURA: Se realizará la apertura de las plicas al día siguiente hábil al en que termine el plazo de los 10 de presentación en el local de la sede de la Entidad que se señale, a las 12 horas de la mañana.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, octavo día hábil en el mismo lugar, hora y condiciones que la primera.

#### Modelo de las proposiciones

Don ....., mayor de edad, de estado ....., residente en ....., con D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones y del anuncio de la subasta para el aprovechamiento de ....., aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del día ....., anunciado por ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas. (en letra).

Fecha y firma.

Saldaña 21 de septiembre de 1977.—  
El Alcalde, Antonio Relea de la Hera.

2885

#### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

##### EDICTO

Acordado por la Corporación municipal la aprobación de la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios con la adición de la misma a efectos de liquidación del impuesto del va-

lor de los aprovechamientos de los cotos de caza, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante dicho plazo y por los interesados legítimos podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en contra de referido acuerdo.

San Cristóbal de Boedo 2 de octubre de 1977.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Herrero.

2980

#### SOTOBAÑADO Y PRIORATO

##### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, la ampliación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de los cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Sotobañado y Priorato 4 de octubre de 1977. — Al Alcalde, Manuel López.

2990

#### TORQUEMADA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 de octubre, el pliego de condiciones que han de regir la subasta de arriendo para labor siembra de varias fincas rústicas de este Municipio, se expone al público por término de ocho días en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Torquemada 4 de octubre de 1977.—  
El Alcalde, Francisco García.

2994

#### VALDEOLMILLOS

##### EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo por este Ayuntamiento relativo al grupo en que quedan clasificados los cotos privados de caza de este término municipal, a efectos del impuesto municipal sobre gastos suntuarios, como consecuencia de la Orden del Ministerio del Interior de 15 de julio de 1977, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 g) del Real Decreto 3.250/1976, con lo cual ha quedado ultimada la Ordenanza sobre gastos suntuarios por cotos privados

de caza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente de ampliación, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en contra del referido acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolillos 29 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Saturio Román.

2982

#### VILLODRE

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Villodre 1 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2972

#### VILLOTA DEL PARAMO

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones que se anuncian

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales.

Idem sobre entrada de vehículos en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre tránsito de animales.

Villota del Páramo 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Gabriel Palacios.

2979